

DECRETO ALCALDICIO No. 000154
LITUECHE, 26 ENE 2015

CONSIDERANDO:

- El programa de Rehabilitación Integral año 2015
- Que es necesario la contratación de un Kinesiólogo para la ejecución de dicho programa
- Que existe demanda en las postas rurales de kinesiólogo para dar respuesta a la demanda de rehabilitación de los pacientes de estos establecimientos.
- El decreto que llama a licitación y nombra comisión evaluadora.
- Que en dicha comisión esta nombrado como funcionario para evaluar las ofertas Don Andrés Pérez Correa.
- Que el alcalde Titular Don René Acuña Echeverría se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- El decreto n°44 del 07 Enero del 2015 que nombra don Andrés Pérez Correa como alcalde Sub-rogante.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria, ley 19.378. La ley 19.880 de procedimientos administrativos.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** la Comisión Evaluadora de ofertas por nombramiento de don Andrés Pérez Correa como alcalde Sub-rogante, **punto n° 8 de las bases generales.**
- 2.- **Nómbrese nueva comisión evaluadora:**
Director de Salud Municipal
Secretario Municipal
Director de Obras Municipal
- 3.- **Publíquese** el presente instrumento con las Bases de Licitación en el portal mercado público.
- 4.- **Impútese** se el gasto a la cuenta 215.22.11.999.002.010 y 22.11.999.002.015 año 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)